

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//17.25

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1838 / 1839

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 37 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

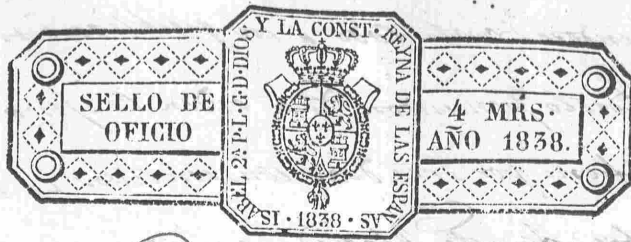
Villa D. N. de P. de F. de F. de F.
Cantos del año de 1839 =

Libro de Acuerdos
Canto de 1839 =

2

28 -
5
33 -

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

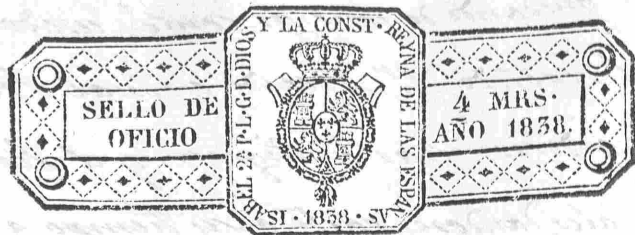


Agueda Enlaxilla & Mage dia tres de Diciembre
de mil ochoc.^{tos} treinta y ocho, estando reunidos en
legg.^{do} previa citacion de ley y como lo han de uso y costum-
bre, los Sres. Presidente y demas individuos q^e componen
este Ayuntamiento Constituido. (cuyos nombres abajo expresa-
van sus firmas, por mi el Sr. D. se le dio cuenta de la Cir-
cular numero doscientos noventa y ocho del Gobierno
Político de esta Provincia fha veinte y cinco de Noviem-
bre ultimo, inserta, entre otras, en el Boletin Oficia-
al numero ciento treinta y nueve del Tercer veinte
y nueve de dho. Noviembre en q^e se comprendi la M.
orden del dia y siete del mismo comunicada por el
Ministerio de la Gubernacion de la Peninsula relate-
va a la renovacion de Ayuntamientos para el año pro-
ximo venidero de mil ochocientos treinta y nueve con-
arreglo a lo prevenido en Real decreto de veinte y siete
de Diciembre de mil ochoc.^{tos} treinta y seis y demas
Leyes vigentes previniendose p.^a S. M. la Augusta
Reyna Gobernadora; a los Jefes Políticos de las
oportunas ordenes a el efecto. Y enterados sus meros
de su contenido dijeron: Que se guarde y cumpla

procediéndose ante todo a su publicacion por Ver-
dos y Cédulo poniéndose en su orden original tambien
y manifesto por tres dias consecutivos en el sitio de
Costumbre de esta Plaza haciéndose constar por
ta, en cuyo Cédulo se prevenga la concurrencia de
estos vecinos q. se hallen en el Ejercicio de Ciudadanos
desde el Savado ochavo del corriente a las ocho de su ma-
ñana, a la Hermita del Santisimo Cristo de la De-
dad sito en esta Calle del Combuto para prestar
sufragios primeramente ante el Señor Presidente y
Srco. afin del nombramiento de dos Escrutadores
un Srco. y despues ante el Propio Sr. Presidente y
tres ultimamente para que los nueve Compromisarios
q. han de elejir el Alcaide, dos regidores
y un Jindico Procurador q. con los dos regidores
mas modernos de la actual corporacion, a saber los
Sres Antonio Lopez, y Pedro Gonzalez formen
la de esta Poblacion en dho año Proximo venidero
a cuya eleccion de Alcaide y demas miembros
ceales q. quedan indicados procederan referidos
compromisarios, presididos por este proprio Sr. Pre-
sidente el diez y seis de este proprio Mes en forma
acta y a quienes se dara sus posesiones en la ma-
ñana del primero de Enero de repetido año venidero

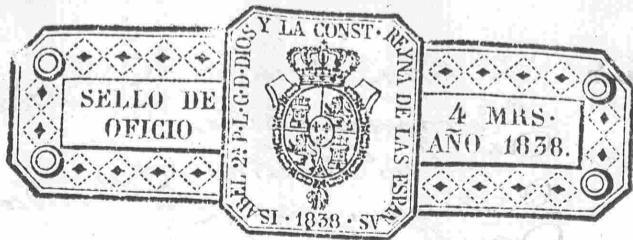
to quedando de consiguiente cesados de sus cargos.
el repetido S.^o Alcalde actual Presidente los dos
regidores mas antiguos y el Judio tambien ac-
tuales, dandose parte a su tiempo a la competente
superioridad de hallarse todo coaguado segun refe-
rida R.^o orden y demas vijentes como de las personas
en quienes han susaido d^{os} destinos; Julttima-
mente que quedan al cargo y cuidado del mis-
mo S.^o actual Presidente la instruccion del
competente expediente a el efecto: Asi por es-
te lo acordaron firmar y señalar d^{os} S.^{os}
de q.^o certifico =

Habiendose formado el Existo prevenido en
el antecedente agg.^o en el mismo dia de la fha
de este desde el, y junto con el Botetin Ofic.
en q.^o se halla comprendida la Real orden q.^o re-
fiere, se colocaron en el sitio de costumbre



De esta Plaza de la Constitucion para la con-
pondiente publicacion mandada, habiendo
permanecido en el desol a Sol asta este dia
la pta inclusive, en los q. ademas se ha
consecutivamente por medio del Hon pp.º en
tanto puntos de esta V.º. y para q. conste cum-
pliendo con lo mandado lo acudito por la q.
sente nota q. firmo en Uagre a seis de Dicie-
bre de mil ochoc.º treinta y ocho =

Acta para el
nomb.º de dos Corru En la V.º de Uagre dia ocho de Dic-
tadores y Srio de mil ochocientos treinta y ocho, a
de la hora señalada de las ocho de su mañana
el S.º Cristobal Cardo unico Alcaide Constituc.
de ella, con asistencia de mi el Srio de este Ayuntamiento
tam.º, se constituyo en esta Hermita del S.º
Cristo de la Ciudad sita en la Calle del Combenito



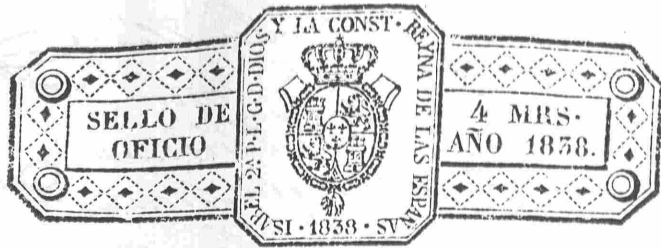
afin de las elecciones prevenidas en el antecedente
agdo y hallandose presentes grande numero de estos
vecinos q. se hallan en el ejercicio de ciudadanos, se
dio principio por la de los dos Escribadores y otro, un
te quimes con dho S.^o presidente se ha de recibir des
pues la votacion para los nueve compromisarios
o electores de Parroquia q. corresponden a esta Po-
blacion para el fin acordado y resulta de la ma-
nera siguiente—

Para Escribadores, Para Secretario

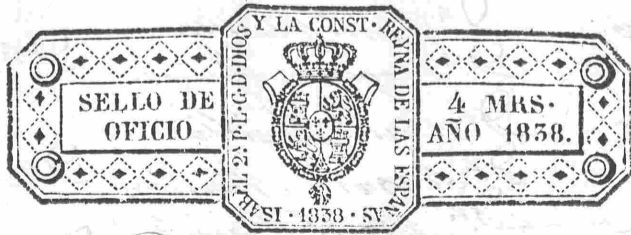
José Colino	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Lado Savidó
	D. ^o Joaquín Muñoz	
Pedro González	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Lado Savidó
	D. ^o Joaquín Muñoz	
Vicente Muñoz	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Lado Savidó
	D. ^o Joaquín Muñoz	
Santiago Mena	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Lado Savidó
	D. ^o Joaquín Muñoz	
Fran. ^o Basco	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Lado Savidó
	D. ^o Joaquín Muñoz	
Agustín Fernando Mena	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Lado Savidó
	D. ^o Joaquín Muñoz	
Santos Marín	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Lado Savidó
	D. ^o Joaquín Muñoz	

Dionisio Delgado	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Antonio Comell Mayor	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Joaquin Cardo	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Fran. ^{co} Ramos	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Juan Barranco	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Jose Peña	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Pedro Alonso Mayor	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Simon Rodrig. ^o	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Fran. ^{co} Saucedo Mayor	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Antonio Teilo	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Bonifacio Carrasco	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Bartolome Suarez	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Antonio Salas	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Pedro Rodrig. ^o menor	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Joaquin Caudalja	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Jonacio Colino	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Pedro Savió
	D. ^o Joaquin Muñoz	

do	Juan Gonzalez	D. ^o Man. Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Man. Fuentes	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Man. Pinillos
do	Man. Mena	D. ^o Man. Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Man. Gonzalez	D. ^o Man. Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Juan Gomez	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Pedro Savidó
do	Joaq. ^o Marin	D. ^o Manuel Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Juan Sancedo menor	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Man. Pinillos
do	Juan Salas	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Pedro Savidó
do	Juan Castilla	D. ^o Man. Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Luis Baguez	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Pedro Savidó
do	José Maestro	D. ^o Man. Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Juan Pochá	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Man. Pinillos
do	Man. Prieto	D. ^o Man. Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Franc. ^o Balencia	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Man. Pinillos
do	Charisto Pochá	D. ^o Man. Pinillos	D. ^o Pedro Savidó
do	Juan Ortiz Mayor	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Man. Pinillos
do		D. ^o Pedro Savidó	D. ^o Joaquin Muñoz



Juan Ortiz menor	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Antonio Pineda	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Ant. ^o Balle menor	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Manon Hernandez	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Miguel Marquez	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Joaquin Mason	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Juan Martinez	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Diego Perez	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Man. ^a Pevillas menor	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Antonio Coll	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Gran. ^o Marin	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Antonio Lopez	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	
Antonio Jimenez	D. ^a Man. ^a Pevillas	D. ^a Tadeo Savid
	D. ^a Joaquin Muñoz	

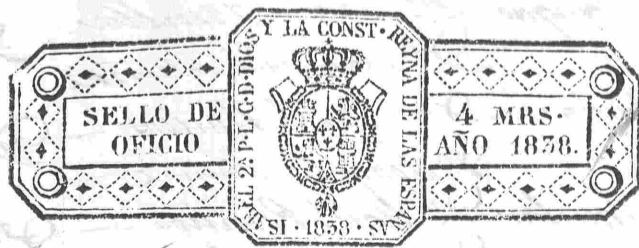


Juan ^{co} Mart ^z Mayor	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Antonio Nuñez	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Juan Gonzalez menor	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Candido Pochá	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Juan ^{co} Menor	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Diego Mena	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Juan ^{co} Mena menor	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Man ^l Rodrig ^o	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Marias Gutierrez	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
D. ^o Antonio Cervantes	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Antonio Perez menor	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Pedro Castellano	D. ^o Man ^l Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	

Juan Chaves	D. ^o Man. Pimillo	D. ^o Tadeo Lavid
Fran. ^{co} Serrano	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Tadeo Lavid
Man. ^o Perez	D. ^o Man. Pimillo	D. ^o Tadeo Lavid
Pedro Serrano Mayor	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Tadeo Lavid
Pedro Serrano menor	D. ^o Man. Pimillo	D. ^o Tadeo Lavid
Cayetano Rodal	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Tadeo Lavid
Joaq. ^o Mart. ^o menor	D. ^o Man. Pimillo	D. ^o Tadeo Lavid
Juan. ^{co} Pimpollo	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Tadeo Lavid
Antonio Perez Mayor	D. ^o Man. Pimillo	D. ^o Tadeo Lavid
Juan delos Reyes	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Tadeo Lavid
D. ^o Juan Gallardo	D. ^o Man. Pimillo	D. ^o Tadeo Lavid
Nicolas del man.	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Tadeo Lavid
Man. ^o Vegaña	D. ^o Man. Pimillo	D. ^o Tadeo Lavid
Justo Real	D. ^o Joaquin Muñoz	D. ^o Tadeo Lavid

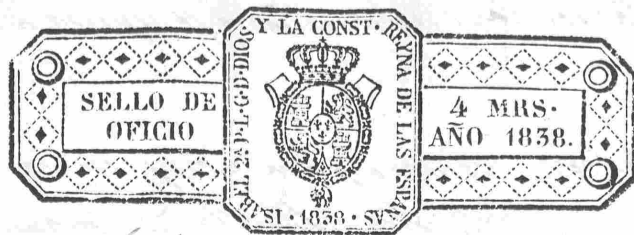
Pedro Mangos	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Pedro Cubas	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
José Aguilar	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Pedro Alonso menor	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Man. ^o Mart. ^o	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Juan. ^o Lombana	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Joaquin Prieto	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Lucas Cordero	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Juan Albarran	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	
Juan. ^o Zabales	D. ^o Man. ^o Pinillos	D. ^o Tadeo Savido
	D. ^o Joaquin Muñoz	

Con lo que siendo la hora de entre once y doce de dicho día
 se condujo esta elección por no hacerse presentado a
 votar mayor Ciudadanos q. los q. quedan expresados. En
 virtud de lo qual mando su mdo. se formase el corres-
 pondiente Escrutinio, para ver q. personas son las q. re-
 sultan con mayor numero de votos para
 Escrutadore q. sus. y en su vista proceder a lo de



mas que haya lugar. Asi lo mando y firma el Sr.
Presidente de que yo el Sr. certifico =

Escrituras En acto continuo por el Sr. Presidente y por mi el Sr. D. Juan de Dios se procede a la formacion del escrutinio q. viene en decreto de la votacion q. antecede y resultan electos los ochenta y ocho ciudadanos q. ha prestado sus sufragios, y sin contradiccion alguna, para Escrituras don D. Man. Quintos y D. Joaquin Munoz y Sr. D. Joaquin Lavado cuya eleccion se mando publicar a presencia de la Grande concurrencia como en efecto se publico en el acto por el mismo Sr. Presidente en alta voz quedando todos inteligidos como de los nombres y apellidos de los tres elegidos por unanimidad de votos, cuya lista nombrado se hallan presentes y enterados, igualmente, aceptaron en forma sus respectivos



caros ofreciendo su mas fiel y exacto desempeño, y lo firman con su mrd. de q. certificado =

Acta para el } En acto consecutivo, permaneciendo en su a-
siento el Propio S.^{to} Presid.^{te} y habiendo tomado los
Compromisarios } suyos respectivos los S.^{tos} Comutadores D.^{to} Man.^{te} Pi-
nillos y D.^{to} Joaquin Muñoz como y el Sr. D.^{to} Tadeo
Lavado, continuando reunido grande num.^o de otros Vec.^{nos} cui-
dadanos en el Predicho Local de esta Hermita del Santi-
simo Cristo de la Piedad, se procedio a la votacion para
los nueve Compromisarios o electores de Parroquia
q. corresponden a esta P.^{ta} y q. han de nombrar el Alcald.
dos regidores y Juidico q. con los dos regidores actuales
mas modernos han de formar su Ayuntamiento.^{to} Cons-
titucional en el año proximo de mil ochos^{to} treinta
y nueve, y en efecto se aundose principio a la Votacion.

resolta en la individualidad q se expresa a esta continen-
cion =

Vicente Mender nombro para Comproamisarios los sig.
D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Munoz = D.
Ladco Savido = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan
Gallardo = Juan Pochia = Man.^o Martinez = Jose

Joaquin Cardo nombro = D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin
Munoz = D.^o Ladco Savido = D.^o Casto del Carmen =
Juan Gallardo = Juan Pochia = Man.^o Martinez =

Juan Gomez nombro a = D.^o Manuel Pinillos = D.^o Joaquin Munoz =
D.^o Ladco Savido = D.^o Casto del Carmen = D.^o
Juan Gallardo = Juan Pochia = Man.^o Martinez =
Jose Colino = Pedro Alonso Mayor

Juan Carranco nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Munoz =
D.^o Ladco Savido = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan Gallardo =
Juan Pochia = Man.^o Martinez = Jose Colino =
Pedro Alonso Mayor

Juan Gonzalez nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Munoz =
D.^o Ladco Savido = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan
Gallardo = Juan Pochia = Man.^o Martinez = Jose
Colino = Pedro Alonso Mayor

Manuel Cruz nombro a = D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Munoz =
D.^o Ladco Savido = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan
Gallardo = Juan Pochia = Man.^o Martinez = Jose
Colino = Pedro Alonso Mayor

Antonio Coll nombro a D.^o Manuel Pinillos = D.^o Joaquin Munoz =
D.^o Ladco Savido = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan
Gallardo = Juan Pochia = Man.^o Martinez = Jose
Colino = Pedro Alonso Mayor

Fran.^{co} Lambiano nombro a = D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin

Muñoz = D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen

D.^o Juan Gallardo = Juan Rocha = Man.^o Martínez

Jose Colino = Pedro Alonso Mayor

Antonio Pampelle nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Muñoz

D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan Gallar-

do = Juan Rocha = Man.^o Martínez = Jose Colino =

Pedro Alonso Mayor

Pedro Alonso nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Mu-

ñoz = D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen = D.^o

Juan Gallardo = Juan Rocha = Man.^o Martínez

Jose Colino = Pedro Alonso Mayor

Manuel Gonzalez nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin

Muñoz = D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen =

D.^o Juan Gallardo = Juan Rocha = Man.^o Martí-

nez = Jose Colino = Pedro Alonso Mayor

Santiago Mena nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Mu-

ñoz = D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen = D.^o

Juan Gallardo = Juan Rocha = Man.^o Martínez

Jose Colino = Pedro Alonso Mayor

Manuel Fernandez nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Mu-

ñoz = D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen = D.^o

Juan Gallardo = Juan Rocha = Man.^o Martínez =

Jose Colino = Pedro Alonso Mayor

Juan Serrano nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin

Muñoz = D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen =

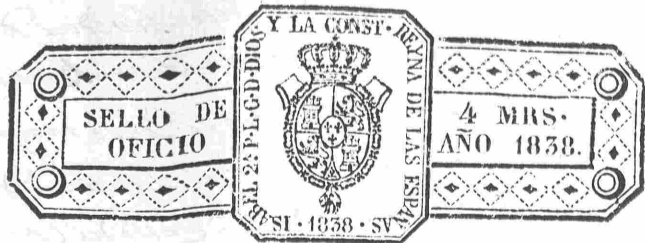
D.^o Juan Gallardo = Juan Rocha = Man.^o Martí-

nez = Jose Colino = Pedro Alonso Mayor

Man.^o Magaña nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin

Muñoz = D.^o Tadeo Lavido = D.^o Casto del Carmen =

D.^o Juan Gallardo = Juan Rocha = Man.^o



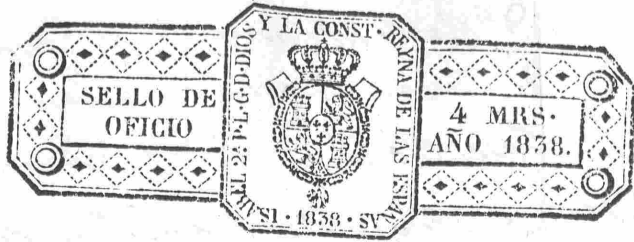
Martinez = Jose Colino = Pedro Alonso m
yor

Man. Puzpello menor nombro a D. Man. Puzpello =
D. Joaquin Munoz = D. Tadeo Savidio =
D. Castro del Carmen = D. Juan Gallardo
Juan Pochpa = Man. Mart. = Jose C
vino = Pedro Alonso mayor

D. Puz = D. Puz nombro a D. Man. Puzpello = D. Joaquin
Munoz = D. Tadeo Savidio = D. Castro del Ca
men = D. Juan Gallardo = Juan Pochpa
Man. Martinez = Jose Colino = Pedro
Alonso mayor

Joaq. Chacon nombro a D. Man. Puzpello = D. Joaquin
Munoz = D. Tadeo Savidio = D. Castro del
Carmen = D. Juan Gallardo = Juan Poch
Man. Martinez = Jose Colino = Pedro Al
onso mayor

Juan Puzpello nombro a D. Man. Puzpello = D.
Joaquin Munoz = D. Tadeo Savidio
D. Castro del Carmen = D. Juan Ga
llardo = Juan Pochpa = Man. Mart
Martinez = Jose Colino = Pedro Al
onso mayor



Pedro Serrano mayor nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Mocha - Man.^o Martínez - Jose Colino =

Pedro Alonso Mayor

Antonio Menor nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Mocho - Man.^o Martínez - Jose Colino =

Pedro Alonso Mayor

Candido Rocha nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Mocha - Man.^o Martínez - Jose Colino =

Pedro Alonso Mayor

Man. Menor nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Rocha - Man.^o Martínez - Jose Colino =

Pedro Alonso Mayor

Antonio Perez nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o tadeo Savidó =

D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá = Man.^o Martínez
Jose Colino = Pedro Alonso mayor

Juan Mendez nombro á D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Muñoz = D.^o Tadeo Savió = D.^o

Casto del Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá = Man.^o Martínez = Jose Colino = Pedro Alonso mayor

Antonio Lome nombro á D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Muñoz = D.^o Tadeo Savió = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá = Man.^o Martínez = Jose Colino = Pedro Alonso mayor

Sanctos Sánchez nombro á D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Muñoz = D.^o Tadeo Savió = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá = Man.^o Martínez = Jose Colino = Pedro Alonso mayor

Casiano Peña nombro á D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Muñoz = D.^o Tadeo Savió = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá = Man.^o Martínez = Jose Colino = Pedro Alonso mayor

Juan.^o Luceo nombro á D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Muñoz = D.^o Tadeo Savió = D.^o Casto del Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá = Man.^o Martínez = Jose Colino = Pedro Alonso mayor

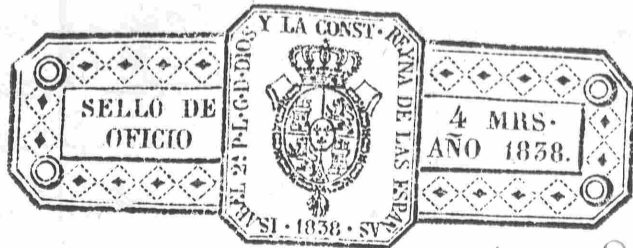
Man. Jimenez nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Antonio Balde nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Miguel Mengres nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Man.^o Salas nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

D.^o Tadeo Savidó nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Juan.^o Becerra - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor



Agustín Zambrano nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin
Muñoz - D.^o Lázaro Lavido - D.^o Casto del Carmen
D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Mar-
tin - José Colino - Pedro Alonso Mayor

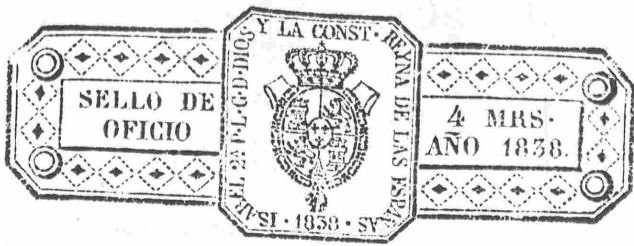
Ante Muñoz Gordillo nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin
Muñoz - D.^o Lázaro Lavido - D.^o Casto del Car-
men - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá -
Manuel Martínez - José Colino - Pedro Alonso
Mayor

Fran.^o Salas nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Lázaro Lavido - D.^o Casto del Carmen - D.^o
Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martín
José Colino - Pedro Alonso Mayor

Man.^o Rodríguez nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Mu-
ñoz - D.^o Lázaro Lavido - D.^o Casto del Carmen
D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o
Martínez - José Colino - Pedro Alonso Mayor

Pedro Castellano nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin
Muñoz - D.^o Lázaro Lavido - D.^o Casto del Car-
men - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá -
Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Al-
onso Mayor

Joaquin Martínez nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joa-
quín Muñoz - D.^o Lázaro Lavido - D.^o Casto del Car-
men - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá -
Manuel Martínez - José Colino -
Pedro Alonso Mayor



Fran.^{co} Martínez del Casar nombro a D.^o Man.^l Piñillos - D.^o Joaquín Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Procha - Man.^l Martínez - José Colino - Pedro Alonso

Juan González ^{10 mayor} nombro a D.^o Man.^l Piñillos - D.^o Joaquín Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Procha - Man.^l Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Antonio Santana nombro a D.^o Man.^l Piñillos - D.^o Joaquín Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Procha - Man.^l Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

José Benítez nombro a D.^o Man.^l Piñillos - D.^o Joaquín Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Procha - Man.^l Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Pedro Alonso mayor nombro a D.^o Man.^l Piñillos - D.^o Joaquín Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Procha - Man.^l Martínez - José Colino - y Joaquín Delgado

Juan Labado nombro a D.^o Man.^l Piñillos - D.^o Joaquín Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Procha - Man.^l Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

[Handwritten signature]

Juan Morales nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin
Muñoz = D.^o Tadeo Savidó = D.^o Casto del Ca-
men = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá =
Man.^o Martínez = José Colino = Pedro Ma-

se mayor
Juan Ortega nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Muñoz
D.^o Tadeo Savidó = D.^o Casto del Carmen = D.^o Ju-
an Gallardo = Juan Pochá = Man.^o Martí-
nez = José Colino = Pedro Mause mayor

Dn.^o Debates nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Mu-
ñoz = D.^o Tadeo Savidó = D.^o Casto del Carmen
D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá = Man.^o
Martínez = José Colino = Pedro Mause
mayor

Martín Gutiérrez nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin
Muñoz = D.^o Tadeo Savidó = D.^o Casto del Car-
men = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá =
Man.^o Martínez = José Colino = Pedro Mause
mayor

Juan.^o Basco nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joaquin Mu-
ñoz = D.^o Tadeo Savidó = D.^o Casto del Carme-
n = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá =
Manuel Martínez = José Colino = Pedro
Mause mayor

Nicolás Fernández nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Jo-
aquin Muñoz = D.^o Tadeo Savidó = D.^o Cas-
to del Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan
Pochá = Man.^o Martínez = José Colino

José Mestre nombro a D.^o Man.^o Pinillos = D.^o Joa-
quín Muñoz = D.^o Tadeo Savidó = D.^o Casto del
Carmen = D.^o Juan Gallardo = Juan Pochá

Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso
mayor

Luis Encarnacion nombra a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Muñoz
D. Pedro Savió - D. Casto del Carmen - D. Juan
Gallardo - Juan Pochá - Man. Martinez -
Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Pedro Alonso menor nombra a D. Joaquin Muñoz - D. Man.
Pinillos - D. Pedro Savió - D. Casto del Car-
men - D. Juan Gallardo - Juan Pochá -
Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso

mayor

Man. Martinez nombra a D. Man. Pinillos - D. Joaquin
Muñoz - D. Pedro Savió - D. Casto del Car-
men - D. Juan Gallardo - Juan Pochá -
Diego Chacon - Jose Colino - y Pedro Alonso

mayor

José Aguilar nombra a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Muñoz
D. Pedro Savió - D. Casto del Carmen - D.
Juan Gallardo - Juan Pochá - Manuel Mar-
tinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Juan.º Cameros nombra a D. Man. Pinillos - D. Joaquin
Muñoz - D. Pedro Savió - D. Casto del Car-
men - D. Juan Gallardo - Juan Pochá -
Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso

mayor

Joaquin Prieto nombra a D. Man. Pinillos - D. Joaquin
Muñoz - D. Pedro Savió - D. Casto del Car-
men - D. Juan Gallardo - Juan Pochá -
Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso

so mayor

Juan Albarran nombra a D. Man. Pinillos - D. Joaquin
Muñoz - D. Pedro Savió - D. Casto del Car-
men - D. Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.



Antonio Cotoño nombro a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Mañiz - D. Pedro Savio - D. Casto del Carme - D. Juan Gallardo - Juan Pochra - Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Joaquin Martinez mayor nombro a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Mañiz - D. Pedro Savio - D. Casto del Carme - D. Juan Gallardo - Juan Pochra - Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

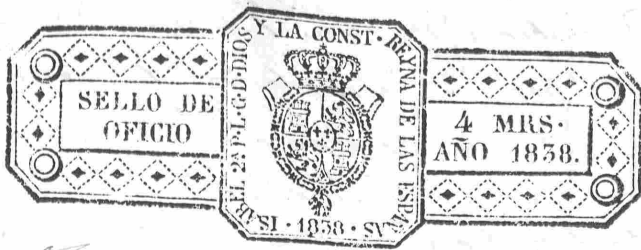
Patricio de Prado nombro a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Mañiz - D. Pedro Savio - D. Casto del Carme - D. Juan Gallardo - Juan Pochra - Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Juan Balmoria nombro a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Mañiz - D. Pedro Savio - D. Casto del Carme - D. Juan Gallardo - Juan Pochra - Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Joaquin Mañiz nombro a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Mañiz - D. Pedro Savio - D. Casto del Carme - D. Juan Gallardo - Juan Pochra - Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Gerónimo de Prado a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Mañiz - D. Pedro Savio - D. Casto del Carme - D. Juan Gallardo - Juan Pochra - Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Bonifacio Serrano a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Mañiz - D. Pedro Savio - D. Casto del Carme - D. Juan Gallardo - Juan Pochra - Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor



Antonio Nieto nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Mar

tinuz - José Celino - Pedro Alonso Mayor Dionisio Delgado nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Mar

tinuz - José Celino - Pedro Alonso Mayor Antonio nombro a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Car

men - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martínez - José Celino - Pedro Alon

so Mayor Juan Martínez a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Mar

tinuz - José Celino - Pedro Alonso Mayor José Pino nombro a D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá

Man.^o Martínez - José Celino - Pedro Alonso Mayor Pedro Rodrig.^o a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz - D.^o Tadeo Savió - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.^o Martínez - José Celino y Pedro Alonso Mayor

Juan Pochas nombre a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen

D.^o Juan Gallardo - D.^o José Colino - Pedro Alonso mayor
no - Man.^o Martínez - Pedro Alonso mayor

Antonio Naviez nombre a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen

D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - D.^o José Colino - Man.^o Martínez - Pedro Alonso mayor

Francisco Mena a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Rafael Salas a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Antonio Vimerex a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Man.^o Prieto a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Juan de Barragan a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Juan de Barragan a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Juan de Barragan a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Juan de Barragan a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

Juan de Barragan a D.^o Man.^o Pinillos - D.^o Joaquin Muñoz -
D.^o Tadeo Savidó - D.^o Casto del Carmen - D.^o Juan Gallardo - Juan Pochas - Man.^o Martínez - José Colino - Pedro Alonso mayor

D. Pedro del Carmen a D. Man. Pivillos - D. Joaquin
Munoz - D. tadeo Lavido - D. Casto del
Carmen - D. Juan Gallardo - Juan Pro-
cha - Man. Martinez - Jose Colino - Pe-
dro Alonso mayor

Lorenzo Nevio nombre a D. Man. Pivillos - D. Joaquin
Munoz - D. tadeo Lavido - D. Casto del
Carmen - D. Juan Gallardo - Juan Pro-
cha - Man. Martinez - Jose Colino
Pedro Alonso mayor

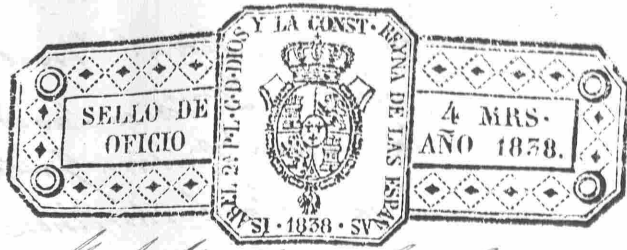
Man. Fuentes a D. Man. Pivillos - D. Joaquin Munoz
D. tadeo Lavido - D. Casto del Carmen - D.
Juan Gallardo - Juan Procha - Man. Mar-
tiniz - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Cayetano Rodal a D. Man. Pivillos - D. Joaquin Munoz
D. tadeo Lavido - D. Casto del Carmen - D.
Juan Gallardo - Juan Procha - Man. Mar-
tiniz - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

Jose Apolo a D. Man. Martinez - D. Joaquin Munoz
D. tadeo Lavido - D. Casto del Car-
men - D. Juan Gallardo - Juan Procha
Man. Martinez - Jose Colino - Pedro
Alonso mayor

Pedro Gonzalez a D. Man. Pivillos - D. Joaquin
Munoz - D. tadeo Lavido - D. Casto del
Carmen - D. Juan Gallardo - Juan
Procha - Man. Martinez - Jose Co-
lino - Pedro Alonso mayor

Juan Ortiz mayor a D. Man. Pivillos - D. Joaquin Munoz
D. tadeo Lavido - D. Casto del Car-
men - D. Juan Gallardo - Juan Procha



Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso
10 mayo

Valentin Serrano a D. Man. Pimillo - D. Joaquin
Muñoz - D. tadeo Savid - D. Casto del Car
men - D. Juan Gallardo - Juan Pochá - Ma
nuel Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso

10 mayo

Pedro Serrano menor a D. Man. Pimillo - D. Joaquin Mu
ñoz - D. tadeo Savid - D. Casto del Carmen
D. Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.
Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor

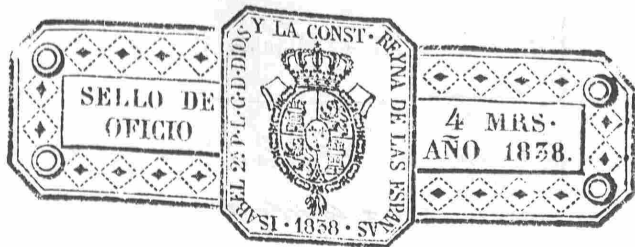
Juan Martin a D. Man. Pimillo - D. Joaquin Muñoz
D. tadeo Savid - D. Casto del Carmen - D.
Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.
Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso

mayor

Vicente Gutierrez a D. Man. Pimillo - D. Joaquin Mu
ñoz - D. tadeo Savid - D. Casto del
Carmen - D. Juan Gallardo - Juan
Pochá - Man. Martinez - Jose Colo

Pedro Alonso mayor

Santos Martin a D. Man. Pimillo - D. Joaquin Muñoz
D. tadeo Savid - D. Casto del Carmen - D.
Juan Gallardo - Juan Pochá - Man.
Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso mayor



Man. Davaon nombro a D. Man. Pinillos - D. Joaquin
Munoz - D. tadeo Lavidio - D. Casto del
Carmen - D. Juan Gallardo - Juan Pochas
Man. Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso
so mayor

D. Antonio Carabano a D. Man. Pinillos - D. Joaquin
Munoz - D. tadeo Lavidio - D. Casto del
Carmen - D. Juan Gallardo - Juan Pochas
Man. Martinez - Jose Colino - Pedro
Alonso mayor

Pedro Cuebas a D. Man. Pinillos - D. Joaquin Munoz
D. tadeo Lavidio - D. Casto del Carmen
D. Juan Gallardo - Juan Pochas - Ma
nuel Martinez - Jose Colino - Pedro Alonso
so mayor

Fernando Luna nombro a D. Man. Pinillos - D.
Joaquin Munoz - D. tadeo Lavidio - D.
Casto del Carmen - D. Juan Gallar
do - Juan Pochas - Man. Martinez
Jose Colino - Pedro Alonso mayor

D. Man. Pinillos a D. Joaquin Munoz - D. tadeo Lavidio
D. Casto del Carmen - D. Juan Gallardo
Juan Pochas - Man. Martinez - Jose

Cobino = Pedro Alonso Mayor = D. Juan
Mayor

D. Joaquin Munoz a D. Man. Pinillos = D. Casco de
vado = D. Casto del Carmen = D. Juan Gallardo
Juan Pochia = Man. Martin = Jose Cobino
Pedro Alonso Mayor = D. Pedro Perez

Antonio Lolas a D. Man. Pinillos = D. Joaquin Munoz =
D. Tadeo Sardo = D. Casto del Carmen = D.
Juan Gallardo = Juan Pochia = Man. Mar-

Joaquin Candaleja a D. Man. Pinillos = D. Joaquin Munoz
D. Tadeo Sardo = D. Casto del Carmen = D.
Juan Gallardo = Juan Pochia = Man. Mar-

Enriobal Cordero a D. Man. Pinillos = D. Joaquin Munoz
D. Tadeo Sardo = D. Casto del Carmen
D. Juan Gallardo = Juan Pochia = Man.
Martin = Jose Cobino = Pedro Alonso Ma-

Antonio Lopez a D. Man. Pinillos = D. Joaquin Munoz
D. Tadeo Sardo = D. Casto del Car-
men = D. Juan Gallardo = Juan Pochia
Man. Martin = Jose Cobino = Pedro

D. Juan Gallardo a D. Man. Pinillos = D. Joaquin
Munoz = D. Tadeo Sardo = D. Casto del Car-
men = D. Juan Gallardo = Juan Pochia
Man. Martin = Jose Cobino = Pedro
Alonso Mayor

Bartholome Suarez a D. Man. Pinillos = D. Joaquin

Juan Muñoz = D.º Lado Sabido = D.º Cas-
tad del Carmen = D.º Juan Gallardo = Juan
Procha = Man.º Martinez = Jose Colino =
Pedro Alonso mayor

Man.º Fernandez a D.º Man.º Pinillos = D.º Joaquin Mu-
noz = D.º Lado Sabido = D.º Casto del
Carmen = D.º Juan Gallardo = Juan
Procha = Man.º Martinez = Jose Colino
Pedro Alonso mayor

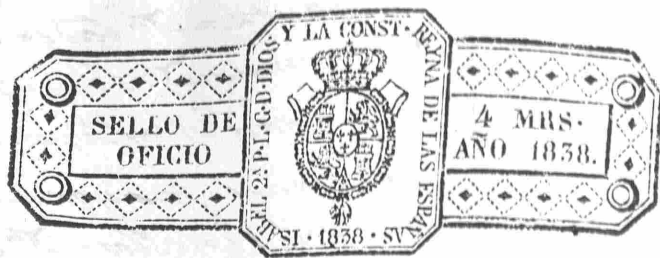
Gerónimo Marquez a D.º Man.º Pinillos = D.º Joaquin Muñoz =
D.º Lado Sabido = D.º Casto del Carmen = D.º Ju-
an Gallardo = Juan Procha = Man.º Martinez
Jose Colino = Pedro Alonso mayor

José Colino miembro a D.º Man.º Pinillos = D.º Joaquin Mu-
noz = D.º Lado Sabido = D.º Casto del Carmen
D.º Juan Gallardo = Juan Procha = Ma-
nuel Martinez = Juan Miranda = Pedro
Alonso mayor

José Colino a D.º Man.º Pinillos = D.º Joaquin Muñoz =
D.º Lado Sabido = D.º Casto del Carmen = D.º
Juan Gallardo = Juan Procha = Man.º Marti-
nez = Jose Colino = Pedro Alonso mayor

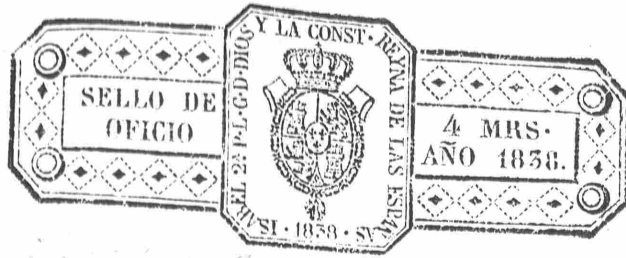
Pedro Gonzalez a D.º Man.º Pinillos = D.º Joaquin Muñoz =
D.º Lado Sabido = D.º Casto del Carmen = D.º
Juan Gallardo = Juan Procha = Man.º Mar-
tinez = Jose Colino = Pedro Alonso mayor

En cuyos terminos siendo la hora de puesto el sol con exceso p.
hacer algun tiempo q.
no se presenta a votar ciudadano
alguno a pesar de hacerse hecho repetidas publicaciones
para ello, se concluye esta acta previniendo el S.
Presidente y Escriv.º adones se proceda inmediatamente a el Es



constituido escrupuloso para venir en conocimiento
de quienes son los veinte ciudadanos q^{os} mayores
votos resultan compromisarios, quales han de
brar los indubidos para el Ayuntamiento
ante en primero de Enero de mil ochoc.^{tos}
ta y veinte quales compromisarios en segunda
han citados por el Alguacil ordinario para q^e
con los mismos q^e relacionan, este Sr. Curay
pasandose al primero recado de citacion y asien
de mi el Sr. constituido toda en esta union
y feria parroquial se cante solemnemente el
us q^e las leyes tienen advertido con el religioso q^e
q^e se proponen y q^e acreditado todo lo mandado
p^{er} diligencia se entregue este expediente en
Sr. de Ayuntamiento p^{er} q^e p^{er} el Sr. Presidente de p^{ro}
lo q^e le es respectivo a fin de dho. nombram.^{to}
Ayuntamiento y su posesion en citado dia con
cion de los diez regidores primeros actuales. y lo firmo
sus meritos de q^e Certificado =

Dilig. de Escrutinio



intermision de tiempo permaneciendo reunidos en este ante
 dho. Local de la Hermita, los S.^{os} Presidente y Secretario
 con asistencia de mi el Sr. y hallandose aun presentes
 muchos de estos Ciudadanos, se procedio a el mas beneyficio
 so scrutinio leyendose uno por uno los nombres de
 cuantos han recibido sufragios en la ante proxima
 votacion y resulta en la manera siguiente

Nombres	num. ^o de votos de cada uno ha tenido
Dn. Man. Villalobos	108
Dn. Lequin Munoz	108
Dn. Tabaco Saucedo	108
Dn. Carlo del Carmen	108
Dn. Juan Gallardo	108
Juan Pochia	108
Man. Martinez	108
Jose Colino	108
Dn. Alonso mayor	108
Diego Chacon	002
Diego Chacon	002
Dn. Juan Murga	1005
Dn. Agustin de la Camara	1005
Dn. Juan Becerra	1005
Dn. Pedro Perez Pro	005
Juan Miranda	005
Dn. Delgado	005

En cuya individual y general manera aparece y se
ha votado de q. resulta haber sido nombrados
promisarios por mayoría de votos con el grande escudo
deferencia q. se advierte los nombres de los siguientes
D. Man. Villalobos - D. Joaquin - Union - D. Pedro
do - D. Casto del Carmen - D. Juan Galindo - Juan
Man. Martinez - Jose Collio - Pedro Alonso
Y lo firman superior S. S. Presidente y Secretarios
q. certifico =

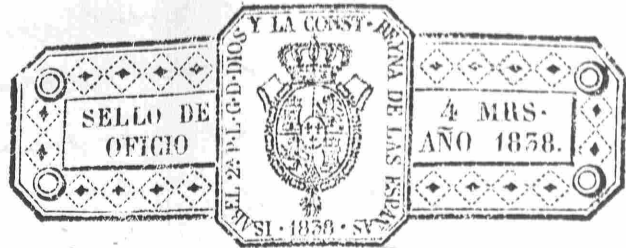
Recuerdo de Atencion a q. sin detencion yo el Sr. pare a las
el Sr. cura Barroco *habitacion de este unico Sr. cura Barroco*
Luis Antonio Olacoy y previa la debida urbanidad
instruy de lo anteriormente prevenido por los Sr.
Presidente y Secretarios quedando enterado por lo q. ay
firma de q. certifico =

Notificac. y entrega de
lista a el Alcaquil *Inmediatamente yo el Sr. hize hacer*
hanteceidmente acordado y resulto
precedente escritura a Juan Barrocal
Quacil ord. de esta O. entregandole lista de los

meche el Elector, con conducente copia, en su persona
quedo enterado de la pronta citacion q. deve hacer
y por no saber firmar a sus ruego lo hace aqui
un testigo de q. certifico =

Diligencia de haverse y Acto seguido reunidos los Sres
Cantado el Tercium Presidente, Secretarios, Electores,
Cura Parroco y Clero q. ha podido ser havido con
asistencia de un el Srto. se constituyeron en esta
unica Iglesia Parroquial y con la mayor Solem-
nidad se canto el Tercium rogandose al todo poderoso
so p. los fines a que se aspiran en semejantes ca-
sos; y para q. conste lo acredita por la presente
diligencia q. firmo =

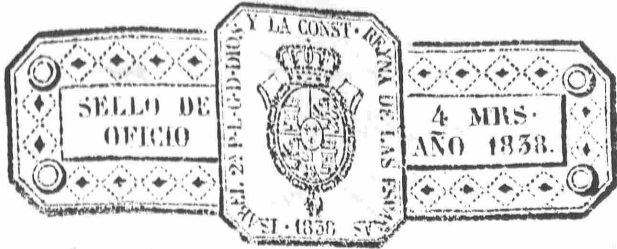
Nota de entrega de Expediente En este dia de la fha yo el Sr. Pro-
curador de este Expediente La Citacion haigo entregado de este Expe-
diente compuesto de diez y ocho folios utiles a
D. Benito Union q. lo es de este Ayuntamiento
Constitucional; y para q. conste firmamos am.



En esta diligencia en Cragre el mes de Diciembre
de mil ochocientos treinta y ocho

Auto. Y para ser consignante con lo que previene la Constitución
y demás decretos vijentes sobre la materia, a fin de la
perfección de este expediente, procedase el Domingo pro
ximo diez y seis del corriente en su mañana, a el nombramiento
individual del Sr. unico alcalde Constitucional, y
requeridos tercero y quarto y unico procurador Sindico
y con los requeridos tercero y quarto actuales, y
quedaran en la clase de primero y segundo a saber
Antonio Lopez y Pedro Gonzalez, han de formar
el mes de Agosto y del año de mil ochocientos
treinta y siete, realizandose y acreditandose
meramente el de Escrutadores elegidos entre el
mes de compromisorio, a cuyo fin serán citados
los con oportunidad y expresion de causa, por el
quacil ord. para su concurrencia a las diez de
mañana, en las Casas de su mand. y p. no ha
las hacen de Consistoriales; cuidandose de for
mar expresadas actas con la individualidad

Acta
Lista
Con
Alc



Las copias tienen advertida, y de advertir antes estar
hacia dta citacion por comparecencia q. haga el
Alguacil y cuando q. sea comunicado nombram.º de
Ayuntamiento formar y firmen en seguida expresi-
vo Dto de las personas a quienes ha recaido haciendo
se tambien constar por nota y despues se procederá
q. correspondan. Asi por este comando y firma el Sr.
Cristobal Cardo unico Alcalde Constitucional, en
Bragua a dia de Diciembre de mil ochocientos trein-
ta y ocho de q. certifico

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]
Solicita.º En ante dho dia, yo el Sr. Jefe hice saber el auto an-
terior en la parte q. le toca a Juan Bernab. Alguacil
del Ordinario de este Juzgado entregandole correspon-
diente copia y lista de los nueve Tres Efectos q. ha de
citar, en su persona, por lo q. y de quedar enterado
si en su momento quisiera un testigo por no saber de
q. certifico =
tcc.

Comparecencia del Sr. Jefe En el dia once de los propios mes y año comparecio
Alguacil ord.º)

en esta mi Sra. Juan Barrojal. Aguacil ord. de
Juzgado y dijo: Que acababa de estar en persona
a todos los miemb. Sres. Comprovincarios para el
hora, y punto, q. se le precina, para darles inteligencia
objeto de su reunion, y para q. conste lo acreditado y
ta diligencia q. no firma el compareciente por no
saber, haciendole a su vez un testigo de q. certifica
to.

Nombre m.^{to} de Escritadores } En la tarde del día diez y seis de Diciembre

de mil ochocientos treinta y ocho, siendo la hora
las diez de su mañana, se reunieron en la asistencia de
mi el Sr. en estas casas habitación del Señor Alcaide
Previdente q. hacen de sus asistencia, el mismo Sr.
lo es Cristobal Cardo y los miemb. Sres. Comprovincarios
D. Man. Pimillo, D. Joaquin Muñoz, D. Mateo Sacido
D. Casto del Carmen, D. Juan Gallardo, Juan Percha
Man. Martinez, Jose Colino, y Pedro Housc mayor
y procedieron ante todo a la votacion para el nombramiento
miemb. de los dos Escritadores q. previenen las leyes
antes y despues hacerlo de los cuatro individuos
q. ha de unirse este Ayuntamiento Constitucion
y en efecto dando se principio al se
y resalta en la manera siguiente

D. Man. Pimillo nombro para Escritadores a D. Mateo Sacido y D. Casto del Carmen
D. Joaquin Muñoz nombro a D. Mateo Sacido y D. Casto del Carmen
D. Mateo Sacido nombro a D. Manuel Pimillo y

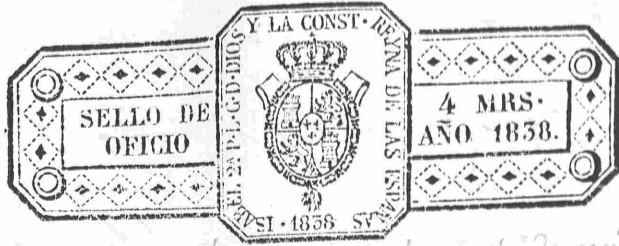


D^o Joaquin Muñoz
 D^o Esteban del Carmen nombro a D^o Man^o Pinillos y D^o Joa-
 quin Muñoz
 D^o Juan Gallardo nombro a D^o Man^o Pinillos y D^o Joa-
 quin Muñoz
 Juan Rocha nombro a D^o Man^o Pinillos y D^o Joaquin
 Muñoz
 Manuel Martinez a D^o Man^o Pinillos y D^o Joaquin
 Muñoz
 Don Celso nombro a D^o Man^o Pinillos y D^o Joaquin
 Muñoz
 D^o Nere Alvarado mayor nombro a D^o Man^o Pinillos y D^o Joa-
 quin Muñoz

En estos terminos ha sido concludido este nombramiento y
 procediendole a su execucion aparecen nombrados q^o ma-
 goria de votos para Secretarios D^o Man^o Pinillos y D^o
 Joaquin Muñoz y lo firman y servaban todos los re-
 feridos de q^o certifico



Nombram^{to} de los
 cuatro individuos
 para la formacion
 del mudo Apuntam^{to} } Sin interrupcion de tiempo conti-



cuando reunidos, con asistencia de mi el Sr. D. Juan
D. José Duvaliente y Comprovinciarios celebrando
en su debido lugar los Escrutadosos D. Juan Pardo
y D. Joaquín Muñoz, habiendo conferenciado entre
sí para este caso, según se previene por el D. Decret
de veinte y tres de mayo de mil ochocientos doce, re-
tablecido posteriormente, se procedió a la elección de los
S. único Alcalde Constitucional, regidores ter-
ce y cuarto y único Procurador Sindico y con los
S. regidores actuales tercero y cuarto, q. quedarán
primero y segundo Antonio Lopez y Pedro Gonzalez,
de formar el Ayuntamiento de esta C. en el año de
mil ochocientos treinta y siete, y ha ocurrido por su
orden y con la individualidad q. las leyes y regencias, en la
forma siguiente =

Nombram. de único Alcalde Constitucional

D. Juan Villalobos nombro q. único Alcalde Constitucional

D. Joaquín Muñoz =

D. Joaquín Muñoz nombro a D. Juan Villalobos =

D. José Lavado nombro a D. Joaquín Muñoz =

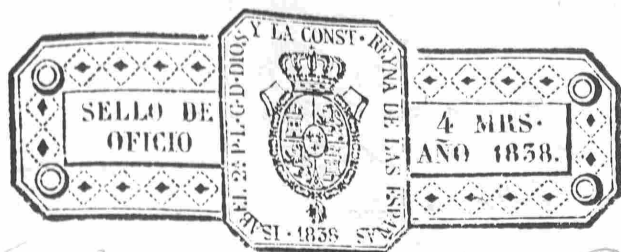
D. Casto del Carmen nombro a D. Joaquín Muñoz =

D. Juan Gallardo nombro a D. Joaquín Muñoz =

Juan Pecho nombro a D. Joaquín Muñoz =

Juan Martínez nombro a D. Joaquín Muñoz =

Juan Martínez nombro a D. Joaquín Muñoz =



Jose Colino nombro a D.^o Joaquin Muñoz =
Pedro Alonso, mayor nombro a D.^o Joaquin Muñoz =
Nombream^{to} p.^o Regidor tercero

D.^o Man. Villalobos nombro para Regidor tercero a Antonio

D.^o Coll Joaquin Muñoz nombro a Antonio Coll =

D.^o Jaceo Davido nombro a Antonio Coll =

D.^o Casto del Carmen nombro a Antonio Coll =

D.^o Juan Gallardo nombro a Antonio Coll =

Juan Viecha nombro a Antonio Coll =

Man. Martinez nombro a Antonio Coll =

Jose Colino nombro a Antonio Coll =

Pedro Alonso mayor nombro a Antonio Coll =

Nombream^{to} de Regidor quarto

D.^o Man. Villalobos nombro p.^o Regidor quinto a Fran.^o Mar-
tinez del Casar =

D.^o Joaquin Muñoz nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

D.^o Jaceo Davido nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

D.^o Casto del Carmen nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

D.^o Juan Gallardo nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

Juan Viecha nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

Man. Martinez nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

Jose Colino nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

Pedro Alonso mayor nombro a Fran.^o Martinez del Casar =

Nombreamiento para Jurado

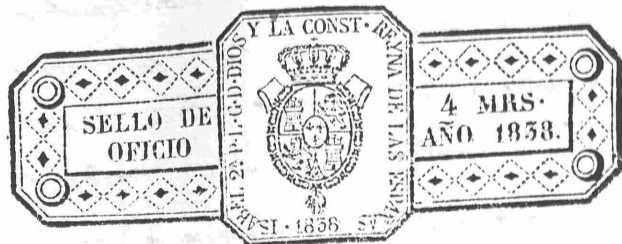
- D. Juan Villalobos nombre para Alcalde a Antonio Salas
- D. Jacq. Muñoz nombre a Antonio Salas
- D. Mateo Sordo nombre a Antonio Salas
- D. Casto del Carmona nombre a Antonio Salas
- D. Juan Gallardo nombre a Antonio Salas
- Juan Noya nombre a Antonio Salas
- Man. Martinez nombre a Antonio Salas
- José Colero nombre a Antonio Salas
- Pedro Alonso mayor nombre a Antonio Salas

En cuya forma fue concluida esta votacion y proceden-
 do a su executacion resulta q. por este voto se nom-
 bra de unico Alcalde a el Sr. D. Jacquin Muñoz y
 por unanimidad de votos tercero a el Sr. D. Mateo
 Collado Regidor quanto al Sr. Juan Noya Martinez
 del Carmona y de Vocados Sindico a el Sr. Antonio
 Salas, haciendo saber solamente la diferencia de un
 voto q. tubo para Alcalde Don Juan Villalobos; Cuya ex-
 tencion seguidamente se a echo p. ca. por el Sr. D. Pro-
 curador y leontador y se hace constar por esta acta
 q. firman y señalan todos los d. ca. p. ca. de certifi-
 fico =

Voto q. sin intermision se tiene y firmo a diez por

por el Sr. en el título de Costumbre en esta
Dignidad de la Constitución el individual el dicto
mandado en el último dicto habiendo notorio a el
pp^o el nombramiento de Alcaldes, Regidores y Sindi-
co acabado de hacer y para q^o conste lo noto y firmo
yo

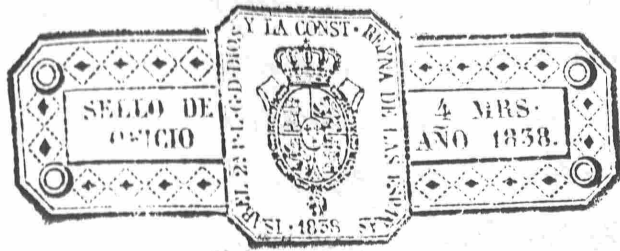
Auto y Para cumplir exactamente con lo prevenido por
las leyes, de su parte del resultado de la antepropuesta
elección para la renovación de este Ayuntamiento e
Constitucional al Sr. Jefe Político y Exma Dipu-
tación Provincial con certificación acompañada
de oficio y por separado. Hagase saber a los cuatro S.
elegidos para Alcaldes Regidores y Sindico los oficios
para q^o respectivamente han sido elegidos, como el q^o
representen en estas cosas vacación de su m^ord. q^o
hacen de Consistoriales a las diez de la mañana del
día primero de Enero inmediato para ser posesio-
nados de ellos; el cuyo fin y para q^o queden cesados
además de su m^ord. los regidores primero y segun-
do acterales y Sindico citense para su concurren-
cia en el mismo punto día y hora por el Al-
calde ordinario, y para presenciar la opera-
ción y quedar en sus respectivos lugares tan-
bien citense los S. regidores Antonio Lopez



y Pedro Gonzalez de cuya operacion resultara la
instalacion de enuncada muela corporacion
y todo acreditarse en legal forma para cuantos
efectos deva motivar: por este su auto asi lo
mando y firma el Sr. Cristobal Cardo unico
Alcade Constitucional en Vagare a diez y siete
de Diciembre mil ochocientos treinta y ocho
certifico =

Nota y Confianza del mismo dia diez y siete se pusieron para
remesa por el Correo Ord. las certificaciones y oficios pro
vidos en el auto precedente asi como parte al Sr. Jefe
de la Diputacion de esta Provincia de las personas
legitimas para la renovacion de este Ayuntamiento con
sistemal y para q. con todo lo auto y firme

Intelectual y Seguidamente yo el Sr. Jefe de la Provincia de...



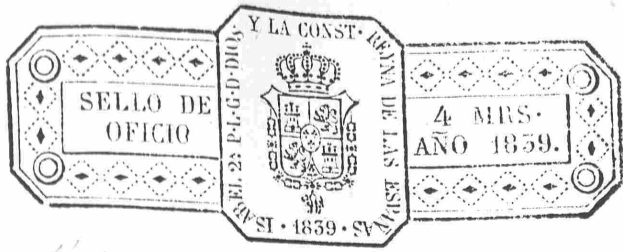
en la parte de la casa a Juan Bernabé Aguacilón de esta
V. en su persona, entregándole correspondiente copia, por
lo que queda enterado firma un testigo a su ruego por
no saber de que certifico.

4
Otras

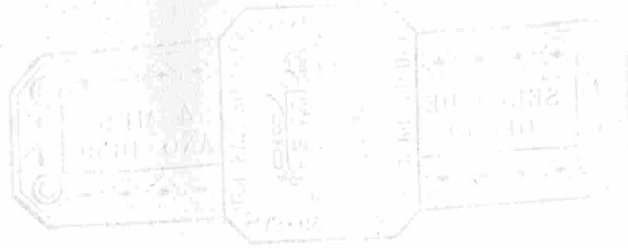
Acto continuo pare. a las casas abitaçion de los
Señores D. Tráquin Muñoz, Antonio Coll, Juan
Martín del Cañal y Antonio Salas, y en su presen-
cia les hizo saber el contenido del anterior Acto
entregándoles además correspondiente copia, quedando
enterados; por todo lo que aquí firmaron por que
saben y por los que no a su ruego lo hace un
testigo, de que certifico. Emu. de. & el. a. V.º

Acta de la En la Villa de Uagre dia
primero de Enero de mil ochocientos treinta y siete

estando reunidos en las Casas q^{hacen} de Constitucionales a
la hora de las diez de su mañana, con asistencia de mi el
Srno, los S.^{nos} Cristobal Card unico Alcaide constitucio-
nal, Juan de los Reyes, Antonio Lopez y Pedro Gonza-
les Regidores, segundo, tercero y cuarto, faltando Lucas
Gutiérrez q^{es} el primero por hallarse ausente de esta
poblacion, y Pedro Alonso menor unico Procurador
Judicio de este Cosmario, individuos q^{hasta} este acto
nun componen este Ayuntamiento Constitucional, y los
anteriormente electos para la renovacion de la misma cor-
poracion q^{son} el S.^{no} D.^o Joaquin Muñoz, para unico
Alcaide constitucional, los S.^{nos} Ant. Coll, y Juan
Martinez del Casar para regidores tercero y cuarto y
el S.^{no} Ant.^o Salas para Judio, q^{con} los dos referidos
Ant.^o Lopez y Pedro Gonzalez, estos ya en clar de pri-
mero y segundo han de formar dho Ayuntamiento
en el año entrante, a efecto de ponerlos en posesion de sus
respectivos empleos y vacacion de aquellos segun se halla
mandado, y habiendo prestado estos el correspondiente jurame-
nto en manos del S.^{no} Presidente los dho juras a Dios
ya los S.^{nos} Evangelios ser fieles a la Reyna nuestra Sr.^a
Doña Isabel Segunda y durante su menor edad a su
augusta Madre Gobernadora ya la Constitucion
de la Monarquia Espanola pp.^{da} en mil ochocientos
treintay siete, guardar y hacer se oberben las leyes del
Reyno, obedecer al Gobierno y haveros bien y fielmente en
el ejercicio del honorroso cargo q^{respetivamente} se
confia reservando en todo por el Procomunal de este



Puede como observar y hacer se observen los dogmas de ^{esta} Santa Religion bajo la creencia de los misterios de la Encarnacion y demas de la fe catolica q' profesamos, a lo q' uno por uno respondieron si juro, añadiendo el ^{señor} presidente, si asi lo quisierais Dios os ayude y sino es lo deseando despues de lo cual tomaron posesion de sus respectivos empleos ocupando, en su lugar de ella, el asunto q' a cada cual corresponde, entregandose ademas a el D.^o Joaquin Ramirez la Vara como signo de su jurisdiccion, quedando de consiguiente curados de ellos el D.^o Cristobal Carriz, Lucas Gutierrez, Juan de los Reyes y Pedro Alonso menor; previniendose q' suplicado no ha llave presente el Gutierrez luego q' regresare, se de instancia de esta acta acreditandolo por diligencia q' firmara. En cuyos terminos se da por concluida haciendose el alzado quieto y pacifico ^{te sin contradic.^o ni reclamacion} de persona alguna. previniendo ^{te} ultiman. ^{te} dho. S. que de dhas posesiones se den las correspondientes partes y ^o oficio del ya S.^o Gov.^o al S.^o Gefe Politico y Exma. Diputacion, acreditandolo por nota. Y lo firman y sealan los referidos ^{pro} de q' certifico =



Nota } Con fha del mismo dia reformaron los oficios de antes an-
teridentemente prevenidos para su remesa q^{da} el correo ord.
y para q^{da} conste lo anoto y firmo =

Notific. } En el dia dos de los propios meses y años yo el Sr. D. Juan
ver integrant^{te} la precedente acta de posiciones a el Sr.
Lucas Fortoaniz de esta vecindad entregandole ademas
conducente copia en su persona quedo enterado de la co-
sacion del empleo q^{da} ejercia de Regidor primero de este
Ayuntam^{to} Constitucional, y en credito de todo aque-
firma, de q^{da} certifico =



an
18

210

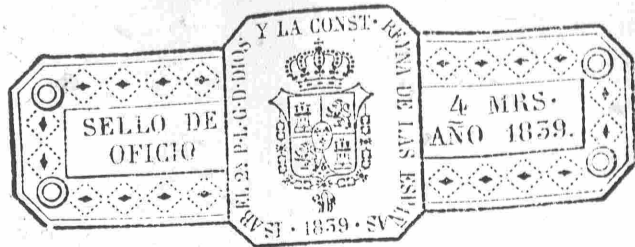
18

200

100

100

100



Agg. 27. En la misma Villa y referido dia dos de los pres

Quedan sus Dtos. de que Certifico =

Jos. M. de



Prof. de sup. de
y juram. de
En el día tres de este mes y año, comparecieron ante
el J. P. de este Ayuntamiento. Comisarios. Don Antonio
y un gran número de otros señores de ayuntamiento y otros señores
en forma, dijeron: que habian los Comisarios de cada uno
habia sido nombrado prometiendo su fidelidad y desempeño, y
testifican con esta forma. Lo J. P. libre, y por lo que no se
pueda cobarse un Cor. de que Certifico =

Jos. M. de

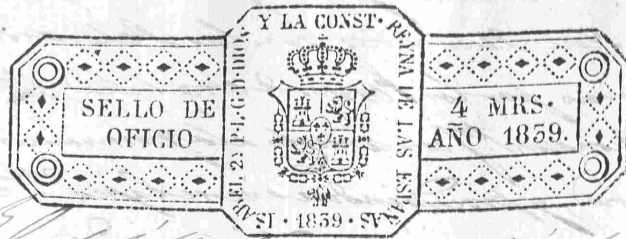
Agudo. En la villa de Oajaca a diez y ocho de Mayo de
mil ochocientos treinta y nueve. Nuncio y procurador
don los tres señores y demás individuos que componen
este Ayuntamiento. Comisarios. En donde los señores de Comisarios
nombre, por presencia de mi el Sr. D. Agudo. Que
viendo el extremo interesarse impedir los males que
luego pudiera ocasionar, acuerden: En J. P. de

N.º 1.º de 1790 se interponga el oportuno Expediente a fin de
que sean reconocidas todas las deudas reales en este
Reyno por los Señores de Navarra; verificándose
los reconocim.º con arreglo a la disposición q.º se hizo en esta
materia, y procediéndose en consecuencia en todo con
arreglo a la misma: No lo acuerdan, firman, y
finalan sus M.ºs. de q.º Certifico =

Juan P. Martínez

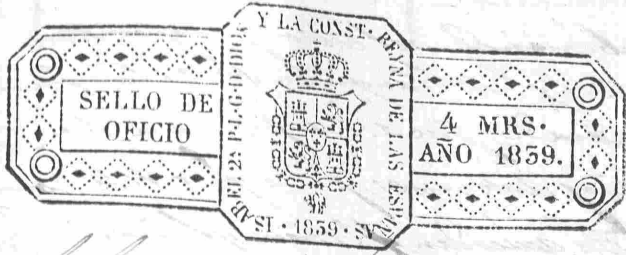
N.º 2.º de 1790 En la villa de Vitoria a diez y siete de Abril de mil ochoc.º y
treinta y nueve; Recibidos los Sr.ºs. D.ºn Juan de Dios y D.ºn Juan de
Dios q.º componen el Ayuntamiento de esta
q.º al final subscriben por presencia de mi el Sr.º D.ºn Juan de Dios
Teniente de no haber pagado aún los q.º adeudan cano-
nades al Fondo de Propios por los pleitos de navidad en Octubre
y cinco del presente pasado mes; se mandó por el
Sr.º D.ºn Juan de Dios procedan a satisfacer los pleitos, y no cobrando
suplicas en contra de ellos con arreglo a las leyes del
Reyno: No lo acuerdan y firman sus M.ºs. de q.º
que Certifico =

Juan P. Martínez



Hago de esta villa de Cagayra la de las Indias de Cagayra
 muy y año, hallandose presente en donde lo tiene de
 Cagayra los señores D. Juan y D. Juan de Cagayra
 que para preser a esta villa de las abundias y reparacion de
 de los fagones, de las del Corral. De las abundias del pueblo, se
 ponen por el Sr. D. Juan de Cagayra las prescripciones y medida
 de concepcion municipal para impedir un mal de sus grades como
 menciona, y lo qual acuerdan; Que la Real Cedula de la
 Guardia de S. Pedro como buena agua, y para sus usos fre-
 cuentes se acuerda: En cuya forma lo firmaron y sellaron
 los D. Juan de Cagayra =
 Juan de Cagayra

Hago de esta villa de Cagayra la de las Indias de Cagayra
 mil ochocientos treinta y nueve. Hallandose los señores D. Juan
 de Cagayra y D. Juan de Cagayra que para preser a esta villa de las
 abundias y reparacion de los fagones, de las del Corral. De las
 abundias del pueblo, se ponen por el Sr. D. Juan de Cagayra las
 prescripciones y medida de concepcion municipal para impedir un mal
 de sus grades como menciona, y lo qual acuerdan; Que la Real Cedula
 de la Guardia de S. Pedro como buena agua, y para sus usos fre-
 cuentes se acuerda: En cuya forma lo firmaron y sellaron
 los D. Juan de Cagayra =
 Juan de Cagayra



Los ganados deben aporotular los Pastores, y también
 los dueños de los Comis. de merca pinto, Aluenda; que en
 los Pastores de Tierras de Comis. particular no enven
 ganad de mas sin licencia de sus respectivos dueños,
 y en las de este Comis. de Aluenda, sin la Comis. de
 de este S. de Aluenda de Aluenda. See. Comis.
 p. inv. y. de Aluenda: Encarga de la Comis. de
 y de Aluenda en Aluenda. de Aluenda =
 Prof. Aluenda

Para
 Contra del mismo día me quise yo el bis. formo y se
 el Comis. de Aluenda en la Comis. de Aluenda
 en Aluenda de Aluenda y de Aluenda =

Aluenda de Aluenda a Aluenda de Aluenda de Aluenda
 de Aluenda de Aluenda de Aluenda de Aluenda
 de Aluenda de Aluenda de Aluenda de Aluenda
 de Aluenda de Aluenda de Aluenda de Aluenda

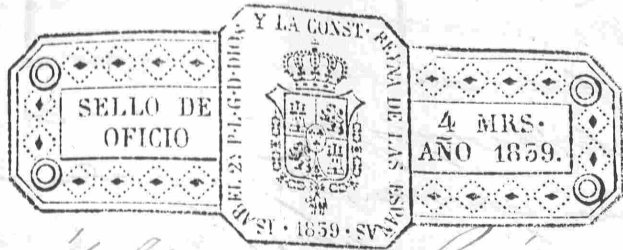
por presencia de mi Sr. D. de Soria, de Soria de Soria
que combiniendo del cuer y me portada de esta
poblacion el y. de Soria en todas las faldas
de las caud. que en se practican por los conventos
comentor años de Soria, p. de Soria de Soria de Soria
de Soria: En acuerdo de Soria y Soria en Soria
de Soria de Soria =

por Soria de Soria
de Soria =

Nota Con la misma pta que el Sr. de Soria forme y pte en
esta pte. y de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
en el Sr. de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria =

Nota de Soria de Soria a Soria de Soria de Soria de Soria
treinta y nueve; Hallandose Soria de Soria de Soria
de Soria y de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria: en donde lo tienen de Soria de Soria por
presencia de mi Sr. de Soria; que por medio
de Soria se haga saber a los Soria de Soria de Soria
que el Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria, de modo de Soria de Soria de Soria de Soria

de Soria =



á los señores de esta corporación en el día de la
misma: Encuya virtud lo firmaron y sellaron
sus señores de oficio =

Justo Muñoz

Nada de las mismas y se el Sr. forme y se el Sr.
prob. de en el sur. r. g. de en una casa de la Comi-
tad. y p. g. de en el Sr. de en una y firma =

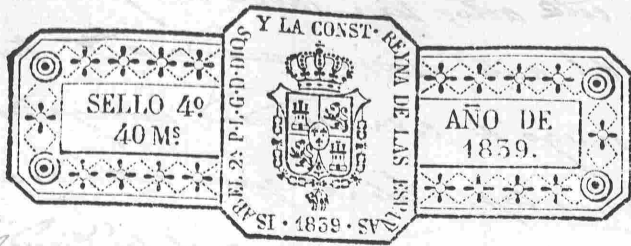
En la villa de Logroño a doce de Mayo de
mil ochocientos treinta y siete; teniéndose
forma legal en donde lo tienen de Cortes y de los
Sres. D. J. de y de más y de los de los de los de los
en el Ayuntamiento. Comunal. por presencia de mi
el Sr. D. J. de; que siendo muy con. el

... para cobrar los reales de diez y seis en
muchas oficinas para examinar, la guerra de donde
nada de los maestros, propandae a otros de los
los incendios, acuerdan; que por medio de el dho
se haga saber a otros que se de modo alguno pro-
cedan a la guerra de los maestros y se pertenecan
sin antes de ello dar noticia a uno de los señores de
los acuerdan, firman y señalan tu vna. de que
Certifico =

Francisco de Alencar


Sra
Con la misma fecha yo el dho. formi y firmo
en el dho. pto. y de Corumbé de esta villa
Edo. de Mato Grosso del int. de agudo y p. de
los pto. por una que firmo =

So
ce



En la V.a de Oragre a quince dias del mes de
 Oct. de mil ocho cientos treinta y nueve, Reunidos
 en casa del Sr. Presidente para citacion ordinaria
 los Individos q. componen este Ayuntamiento
 y abaxo subscriben a presencia de mi
 el Sr. Intermio nombrado p. autorizar este
 Acuerdo dijeron: q. en vista de la Remision q. de
 la Secretaria de esta Municipalidad ha hecho el
 q. lo era D. Veneta Simon ante esta Corporacion
 a causa de sus padecimientos fisicos acordaban
 nombrar p. q. le remplazare a D. Fran. Borrego
 a quien se haga saber dho. nombramiento en forma
 legal p. q. aceptado q. sea dho. cargo se entregue
 a presencia del Sr. Alcalde, y baxo formal in-
 ventario de los Documentos q. a dha. Secria per-
 tencen. Asi por este su acuerdo lo mandan
 y firman los Señores q. abaxo subscriben. fha
 Et Supra.

Ant. Lopez Pedro Gonzalez Antonio Coll.
 Señal de * de Fran. Martin del parca Señal de + del Indico
 Antonio Salas
 Presente fui
 Antonio Lopez
 Carabambano
 Sr. Int. 10

Y on y aceptación. En el mismo dia yo el Sr. Intermio

va este acto, hizo saber integram^{te} el conteni-
do del ante proximo citado a D^o Juan^o
Porreaga de esta Ciudad, entregandole
ademas copia literal, quien enterado en su
persona comparecio ante el Sr. Jefe de este
Ayuntamiento Constituido y tambien por mi parte
se dijo q^e aceptaba y acepto en forma el nom-
bramiento que referido corporacion se ha debido
hacerle de Sr^o en propiedad de la misma d^o
entendiendose la renuncia hecha por D^o Juan^o
Figueroa y puso en manos de su sucesor su
pl^o disciplinado y la firma con otro Sr. de que

articulo =

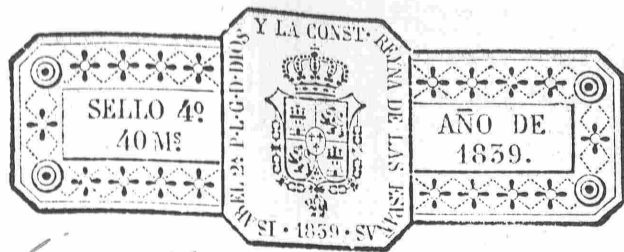
D^o Lopez

Juan Porreaga

Antonio Jose
Marabano

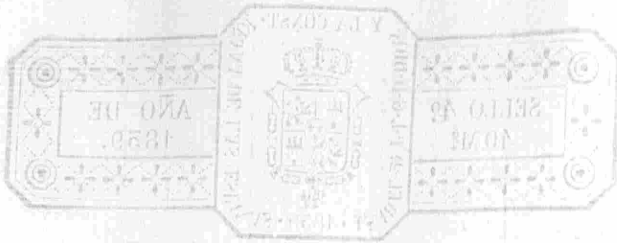
Nota

Con fecha del dia de hoy se puso Oficio fir-
mado y sellado por todos los Sres q^e en la ac-
tualidad constituyen el Ayuntamiento Constituido de
esta v. a relativo a manifestar a la Excm^a Dip^{ta} de esta
Prov^a el nombramiento de Sr^o en propiedad de la mis-
ma corporacion q^e antecidentemente consta hecha
en favor de D^o Juan Porreaga de esta
Ciudad por renuncia hecha ante la mis-
ma corporacion del que lo era D^o Juan^o
Figueroa, con el objeto de que S. E. no estorve



La firma del muestro nombrado, esperando sea de su superior agrado; y p.^a q.^a tanto lo acredite por esta nota que firmo en la ciudad de diez y seis de octubre de mil ochocientos treinta y nueve =

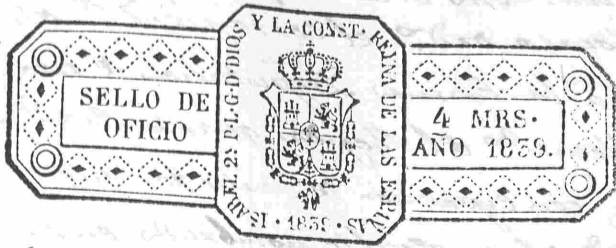
Lasarribano



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]



Ag^o p^o el nomb^o
 Regidor 4^o p^o falleci-
 miento de su oficio de la sti-
 mon del Casca

En la Villa de Sagre dia veinte y uno de
 Abre de mil ochoc^{ta} treinta y siete, Citado el
 indico en aqueido previa citacion, donde y como
 lo han los D. D. P^o de Reg^o y Sindico g. actual^o forma
 de Ay^o Const^o p^o presencia de un el D^o dife^o: que en la noche
 anteproxima a fallecido naturalmente Fran^o de la Cruz Reg^o
 que era de esta Corp^o p^o lo q^o a obsequio lo q^o las d^{as} prohiben, aque-
 dan: que p^o el Domingo proximo, si es posible, citados p^o el Ay^o
 se reunir los siete p^o compromisorios el año proximo para
 en el punto q^o se tiene de costumbre, a las once de la mañana con el
 fin de nombrar personas q^o sustituya en D^o de D^o al Martines,
 cuyo Acta sea prendida p^o el Regidor primero de esta Corp^o p^o
 hallarse el de la misma con la circunstancia de ser uno de indi-
 cados Electores, y el qual concurra como tal p^o en lo de an-
 que en este particular se ofrece a evitar nulidades, siendo
 ademas Electores, D^o Juan Piñillo, D^o Pedro Tabido, D^o Antonio de la
 Cruz, D^o Juan Sallardo, Juan Roche, Juan Mart^o Jose Colino y otros
 Mayor; y en caso de Forasteria u otro motivo que impo-
 sibilita el reunion, acredite p^o comp^o g^o haga referido Ay^o
 p^o segun ella decretare p^o previendo p^o; y cuya Elec-
 cion, previo el nomb^o de Escrutadores, se acredite en legal forma
 p^o a su tiempo dar inteli^o del q^o resulte eleg^o a la Ep^o de Dipu-
 tacion Prov^o sin perjuicio de hacerse cosa de Exercicio fallecin^o.

Asi por este lo acordaron, firman y sellan sus mos^o de g^o
 certifico = En tel^o de los = v^o
 Juan P^o Lopez [Signature]
 Pedro Gonzalez [Signature]
 Antonio Coll. [Signature]
 Señal de T del Sindico
 Antonio Salas [Signature]
 Juan P^o [Signature]

Nota?

En el antedicho día se formó para su remisión
por el Correo ord.^o el correspondiente oficio dando
parte á la Exma Diputación de esta Provincia
del fallecimiento del Regidor quarto Juan Martines
del Casar, con expreñon de darle tambien á S. E. con
oportunidad el que resulte nombrado en su substitucion,
y para que conste lo auto y firmo =

Proximos
C. S.

Proy y Entrega } En el propio día veinte y uno de el mes
de Julio } o bien saben integramte el contenido del preced.
ag.^o á Alonso Ther Alg.^o ord.^o de esta N.^o entregando
le ademas lista de los Electores, y copia, en su persona
quedo enterado y por no saber firmar en credito
de ellos, á su ruego lo hace un tgo. de q.^o certificado =

790
Candida Procha

Proximos
C. S.

Comparencias } En el día veinte y dos de antedicho mes
y Auto } y año ante el Sr. Antonio Lopez Regidor primer
de este Ay.^{to} y Pres.^{te} para el que se caso, y á mi el Sr.
comparecio el Alg.^o ord.^o de esta N.^o Alonso Ther y dijo:
que á procedido á la citacion de los nueve ser compro-
misarios del año proximo pasado, y no á podido
hallarles respecto á D.^o Manuel Pinillos, por hallarse
ausente de esta N.^o de cuyo vraso se quera pontibamte
para el mes de Dicie proximo, segun se le á informado
de por sus cañidos, lo que prome en consecuencia de su

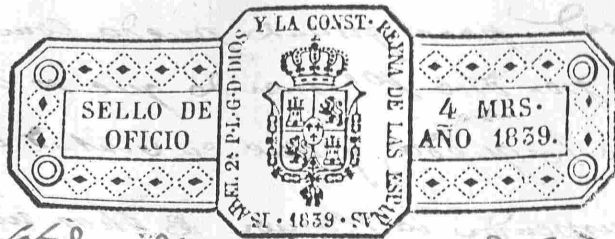
C. S.

merced para quanto pueda combenir; y
oydo por dho por mando que se acredite
como lo queda, y que en virtud del relato
se suspenda la remuon de dhor nueve com-
promisarios y celebre el dia seis de referido
dize en las casas abitor de su mud a las once
de su mañana para lo que se haze muba ci-
facion por dho Alguacil, e gaga dispocion
quada enterada el mismo. Asi por este se
Auto lo mando y firma dho por no firmando
el compareciente por no saber, e que a ce-
rificio =

Ant. Lopez

Fred. Borquez

Nombra^{do} y **C**ula Villa de Nague dia seis de
de Escutadores
dize de mil, ochocientos treinta y nueve, siendo la ora
de las once señalada de su mañana, se reunieron
con asistencia de mi el Sr. D. en esta casa abitacion
el Sr. Ant. Lopez Regidor y Fred. Borquez los nueve
senores compromisarios del año proximo pasado, a fin
del nomb. de Reg. quarto de este Aj. y ante todo
proceder para ello al nombra^{do} de los dos Escutadores,
q. la dize prebica, y en efecto resulta como sigue
D. Manuel Pimillo nombre p. Escutad. a D. Juan Sabido
y D. Carlos del Carme
D. Joaquin Duran nombre a D. Manuel Pimillo y D. Juan Sabido



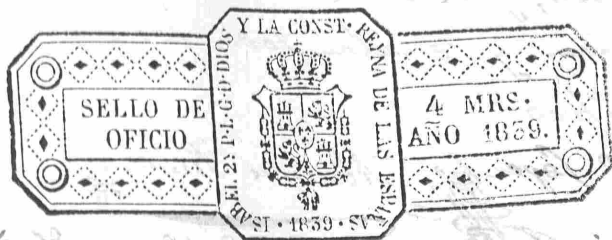
D. Fades Sabido a D. Man. Pinillos y D. Carlo del Carme -
 D. Carlo del Carme a D. Man. Pinillos y D. Fades Sabido -
 D. Juan Gallardo a D. Man. Pinillos y D. Fades Sabido -
 Juan Rocha a D. Man. Pinillos y D. Fades Sabido -
 Man. Mart. a D. Man. Pinillos y D. Fades Sabido -
 Jose Colins a D. Man. Pinillos y D. Fades Sabido -
 y Pedro Moura may. a D. Man. Pinillos y D. Fades Sabido -

En cuyo forme se concluye esta votacion apareciendo en
 executivo nombrados p. Escrutad. p. may. y D. Man. Pinillos
 y Fades Sabido y lo firman y sealan e g. certifico =

Ant. Lopez Manuel Pinillos
 Fades Sabido Carlo del Carme
 Juan Rocha y Señal de Man. Martin
 Jose Colins Señal de Pedro Moura mayor
 Man. Pinillos
 Huio

Eleccion de Neg.
 4.º en sort. p. valle
 can. 2.º de gco. de eleccion

En la Villa de Hogue a seis de doce de mil ochoc.
 treinta y nueve y sin intermision al anteced. nombran.
 de Escrutad. colocados en sus respectivos escritos, los señ.
 mos Señores nueve Electores, a presencia del Sr. Pre-
 sidente y de mi el Huio, procedo a la ope-
 racion antecedentemente mendada
 de Eleccion o votacion individual
 segun las leyes tiene prebeuida pa-
 ra el nombramiento



el Regidor quarto de este Ayuntamiento Constitucional a fin de la substitucion por muerte del que lo era Juan Martner del Carax, y en efecto se procede a ella y resulta en la manera siguiente =

Nomb^o de Regidor quarto por fallecimiento
Juan Martner del Carax.

D^o Manuel Pimillo nombro p^o Regidor quarto a Vicente Mender

D^o Joaquin Munoz a Vicente Mender

D^o Pedro Sabido a Vicente Mender

D^o Carlo del Carner a Vicente Mender

D^o Juan Gallardo a Vicente Mender

Juan Rocha a Vicente Mender

Manuel Martinez a Vicente Mender


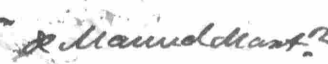
José Cotino a Vicente Mender


y Pedro Alvarro mayor a Vicente Mender

En quales terminos se da por concluida esta acta de votacion y procediendose, como se procede a su Escrutinio, resulta que por votos queda nombrado por Regidor quarto Vicente Mender cuya Eleccion seguidamente a sido publicada por el Sr. Presid^o y Escrut^o

tadores, y se hace constar por esta Acta que
juran y renuncian todos los dhos señores que
certifico =

Ant. Lopez 
D. Pedro Taboada 
Juan Gallardo 

Juan Rocha  señal de  Manuel de Sant.?

Jose Colina señal de  Pedro Alonso enagen

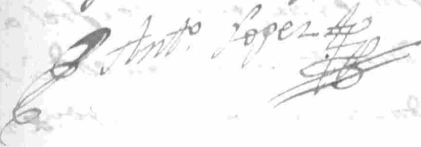
Fran. Boniego 
Mio

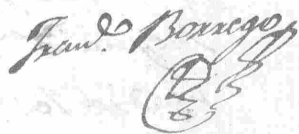
Nota] Ymmediatamente se formo y firmo en esta Plaza de la
Constitucion el dho manifestando el nombra. hecho de Re-
gidor quarto de este Ayuntamiento a Vicente Mender y para q
conste lo antes y firmo =

Boniego 

Auto] Cite se por el Alguacil ordinario a Vicente Mender
Regidor quarto de este Ayuntamiento constit. nombrado
en substitucion del difunto Fran. Martin de las Casas
para que el dia de manana comparezca a las once
de ella, a aceptar y jurar dho cargo, para lo que
seran y qualm. citados los demas individuos de la mo-
yia Corporacion, acreditandose en legal forma; for-
mese certifi. y relacion de dho nombra. y acept. y
juran. y con correspond. de officio de noticia de ellos

à la l^{ra} D^{ca} diputacion prov^a quedando nota, y
 todo evacuado unanse las dilis^{as} obradas à este fin
 al libro de Agueros capitulares, coniente p^a
 quanto el efecto de lo notado. Lo mando y firmo
 el Sr. Auto Lopez Negidon primero y Prend^{te} entre
 eno en Prague à seis de D^{re} de mil, ochoc^{ta} y
 y nueve, de que certifico =

Auto Lopez


Juan Borrego


Por el Ay^{to}

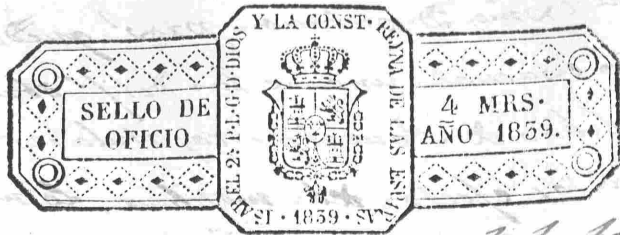
Acto seguido yo el Sr. Vice Saben en q^{ta}
 le corresponde, el anterior Auto, à Moura Pher de
 quacil ord^o entregandole cond^o de C^ota, en su persona
 queda enterado, y por no saber firmar, en credito
 de ello, à su ruego lo hace un tpo de q^{ta} certifico =

tpo
 Candido Proba


Borrego



Dilis^{as} de Acepto-
 y Juram^{to} del empleo
 de Neg^o 4^o p^o Vicente
 Mender

En la Villa de Prague dia siete de
 D^{re} de mil, ochoc^{ta} y nueve; en
 tanto se oyo a la ma señalada en donde y como lo
 han de uso y costumbre, los Sr^{es} Prend^{tes} interinos y
 demas de este Ay^{to} const^o cuyos nombres expresaron
 sus firmas, con asistencia de mi el Sr. Vice Saben
 Sr. Vicente Mender de esta y^{ta} à quien se entera
 circunstancia de el nombram^{to} de Negidon quarto




De la propia corporación que se le ha hecho en torti-
 fucion del difunto Fran.º Martner del canax, quien
 enterado lo acepto en forma y juró en manos del
 promier, por Dios y los Sto.ºs evangelios ser fiel à la
 Reyna D.ª y Isabel seg.ª y durante su meon ed.ª a su
 madre la Reyna Gobernadora, y à la Constitucion civil
 ochor.ºs frenta y siete, guardar y hacer se obser-
 ven las Leyes del Reyus obedeciendo su gobiernus, efer-
 ciendo bien y fielmente su cargo, defendiendo los d.ºs
 de esta N.º y los misterios de nuestra Sto.ª Fee catolica
 y de sus dogmas de nuestra Sto.ª Religion; en cuya vir-
 tud en señal de posesion fue colocado en su respecti-
 vo asiento; y para que conste se acredita por esta
 diligencia que firman y sellan sus v.ºs. Señalan-
 do tambien, p.ª expresax no saber firmar, con seal de Cruz
 que acostumbra el uerbam.ºe posesionado, de que
 certifico:

Ant.º Lopez  Pedro Gonzalez 

Antonio Coll. 

Señal de T del Neg.º uel.º pose-
 sionado Vicente Muelas

Señal de T del Indico
 Antonio Salas

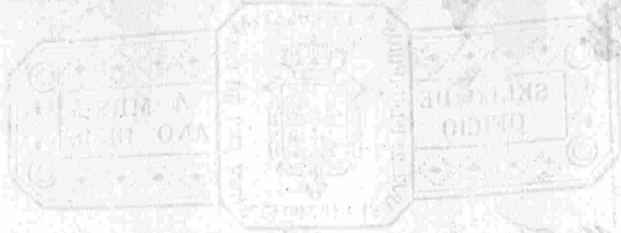
Fran.º Porrego 

Nota: Con fha de este dia se formaron la certifi.º



y oficio antecedentemente prebeñidos, para
su remision por el correo ord. inmediato, dando
parte a la Exma Diputacion de esta Provincia
del nombram^{to} y posesion de Regidor quanto al
este Ayuntamiento constit^{to}, a Vicente Muelas,
en sortitucion del difunto Juan. Martnez del
Caceres; y para que conste lo acredita por la pre-
sente nota que firmo en Vique a ocho de Dicie
de mil, ochoc^{tos} treinta y nueve.

Borja
Borja



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signature or initials.]